Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018

"ADQUISICION DE MUEBLES "
ID Nº 351.044"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1060/2018, por: **Julio Bobadilla**, Jefe de Departamento Jurídicos Externos; **Zulma Ibarra**, Jefa del Departamento de Logística y **Susana Mendonca,** Jefa del Departamento Turístico Especifico; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), designados a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 22/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" –** individualizado con el **ID N° 351.044"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, se encuentra adjunto en expediente las especificaciones técnicas, cuadro de precio referencial con los correspondientes presupuestos presentados.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme al crédito presupuestario del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 540 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto Total de Gs. 29.134.250, (Guaraníes veintinueve millones ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta), el cual fue reprogramado considerando el monto total ofertado por los oferentes del llamado, equiparando el monto total del PAC a la oferta recibida la cual asciende a Gs. 33.480.002 (Guaraníes, treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil dos).-

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 10 de agosto del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Monto Total	Constancia del SIPE
1	COMACO S.R.L.	ÍTEM N° 1: Gs. NO COTIZA	Gs.5.100.000	Presenta
		ÍTEM N° 2: Gs.850.000		
		ÍTEM N° 3: Gs.1.140.000		
		ÍTEM N° 4: Gs.1.230.000		

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.*

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Monto Total	Constancia del SIPE
		ÍTEM N° 5: Gs.990.000		
		ÍTEM N° 6: Gs.890.000		
		ÍTEM N° 7: Gs. NO COTIZA		
		ÍTEM N° 8: Gs. NO COTIZA		
2	P.M. y A. S.A.	ÍTEM N° 1: Gs.25.200.000	Gs.33.810.000	Presenta
		ÍTEM N° 2: Gs.790.000		
		ÍTEM N° 3: Gs.1.260.000		
		ÍTEM N° 4: Gs.1.200.000		
		ÍTEM N° 5: Gs.460.000		
		ÍTEM N° 6: Gs.1.100.000		
		ÍTEM N° 7: Gs.2.400.000		
		ÍTEM N° 8: Gs.1.400.000		
3	DYKAL S.A.	ÍTEM N° 1: Gs. NO COTIZA	Gs.5.960.000	Presenta
		ÍTEM N° 2: Gs.920.000		
		ÍTEM N° 3: Gs.1.350.000		
		ÍTEM N° 4: Gs.1.400.000		
		ÍTEM N° 5: Gs.450.000		
		ÍTEM N° 6: Gs.650.000		
		ÍTEM N° 7: Gs. NO COTIZA		
		ÍTEM N° 8: Gs.1.190.000		

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	COMACO SRL	P.M. y A. S.A	DYKAL S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.*
Tembihecha: *2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay

REQUISITOS	COMACO SRL	P.M. y A. S.A	DYKAL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor las ofertas y se procede a verificar si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta Invitación a los efectos de determinar más conveniente para la SENATUR, la cual conforme al cuadro de precios corresponde a la oferta presentada por la empresa: COMACO S.R.L para el Ítems N° 3, P.M y A.S.A para los Ítems N° 1, 2, 4 y 7 , y la empresa DYKAL S.A. para los Ítems N° 5, 6 y 8; las cuales cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme se detalla en el cuadro más arriba.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas más convenientes para la SENATUR presentadas por las empresas: **P.M y A. S.A.; COMACO S.R.L.; DYKAL S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal así como también otras documentaciones solicitadas por la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I.	Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	COMACO S.R.L	P.M y A S.A.	DYKAL S.A.
1.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en provisión de muebles, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta del presente llamado siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	PRESENTA (con relación al ítem N° 5)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que las empresas COMACO S.R.L., P.M y A. S.A., y DYKAL S.A. incurrieron en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909/03 se solicitó por escrito que remitan los documentos requeridos. Según Nota CE N° 53/18 se solicitó lo siguiente a la empresa P.M y A. S.A.:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Origen Nacional
- Análisis de precios ofertados.

Según Nota CE N° 54/18 se solicitó a la empresa COMACO S.R.L. lo siguiente:

- Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia
- Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente
- Certificado de Origen Nacional

Según Nota CE N° 55/18 se solicitó a la empresa DYKAL S.A.

- Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Origen Nacional

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

Las empresas **P.M. y A S.A. y COMACO S.R.L.** dieron respuesta a las Notas C.E. N° 53/18, 54/18 respectivamente, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, sin embargo la empresa **DYKAL S.A.** dio respuesta a la Nota CE N° 55/18, no cumpliendo a cabalidad con todos los documentos solicitados, específicamente la documentación correspondiente a la **Fotocopia de la patente Municipal,** ante esta situación este comité manifiesta que el oferente debe contar con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado de conformidad a la reglamentación vigente, por lo que se considera pertinente descalificar a la misma, quedando como las ofertas más convenientes para la Institución en los ítems mencionados conforme al siguiente cuadro:

Ítem N° 1	**P.M y A. S.A.**
Item N° 2	**P.M y A. S.A.**
Item N° 3	**COMACO S.R.L**
Item N° 4	**P.M y A. S.A.**
Item N° 5	**P.M. y A. S.A.**
Item N° 6	**COMACO S.R.L.**
Item N° 7	**P.M. y A. S.A.**
Item N° 8	**P.M y A. S.A.**

Obs.: Si bien es cierto que la empresa COMACO S.R.L. ha presentado su certificado de Origen Nacional en relación al Ítem N° 5 *"SILLA PARA EL PERSONAL"*, aplicando el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente y comparando con la oferta más baja, la cual es de la empresa P.M. y A. S.A. para dicho ítem, de igual manera no resulta ser la más baja, siendo las más conveniente para la Institución el precio ofertado por esta última.

En fecha 27 de septiembre del corriente se solicitó por Nota SENATUR C.E. N° 01 a la empresa COMACO S.R.L la remisión de una nota de ampliación de que su propuesta contando desde la fecha de finalización por un plazo de 30 días más.-

La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo.

En fecha 27 de septiembre del corriente se solicitó por Nota SENATUR C.E. N° 02 a la empresa P.M. y A. S.A la remisión de una nota de ampliación de que su propuesta contando desde la fecha de finalización por un plazo de 30 días más.-

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo.

En fecha 29 de octubre del corriente se solicitó por Nota SENATUR C.E. N° 10/18 a la empresa COMACO S.R.L el desglose de los costos que forman parte de la oferta y justificación respectiva.-

La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente primeramente a la Empresa **COMACO S.R.L., P.M y A. S.A,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos siendo verificados el Sr. MILCIADES TOLEDO con C.I. N° 2.939.784 (Comaco S.R.L); PATRICIO MENDOZA SPERATTI con C.I. N° 2.502.235, ANTONELLA MENDOZA SPERATTI con C.I. N° 2.502.237 (P.M. y A. S.A.), constatándose que los mismos no son funcionarios públicos siendo verificados.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas por las empresas **COMACO S.R.L.** y **P.M. y A. S.A.** se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas **COMACO SRL Y P.M. y A. SA**, conforme el siguiente detalle:

					OFERENTES			
					COMACO S.R.L		P.M. y A. S.A.	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE	Unidad de Medida	CANTIDAD	Presentación	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total
1	Sistema de Módulos deslizantes	Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	25.200.000	25.200.000
2	Mobiliario para el área de lectura (Mesa)	Unidad	1	Unidad	850.000	850.000	790.000	790.000
3	Mobiliario para el área de lectura (Sillas)	Unidad	6	Unidad	190.000	1.140.000	210.000	1.260.000
4	Mostrador para la recepción	Unidad	1	Unidad	1.230.000	1.230.000	1.200.000	1.200.000
5	Silla para el personal	Unidad	1	Unidad	990.000	990.000	460.000	460.000
6	Escritorio	Unidad	1	Unidad	890.000	890.000	1.100.000	1.100.000
7	Vitrinas	Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	2.400.000	2.400.000
8	Ficheros	Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1.400.000	1.400.000
					TOTAL:	5.100.000		33.810.000

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la ofertas más conveniente económicamente y técnicamente conforme a

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

lo establecido en la Carta de Invitación, la cual fue presentada por las Empresas **COMACO S.R.L. Y P.M. y A. S.A.,** conforme el siguiente detalle:

La convocante evaluará las ofertas según la Resolución DNCP N° 411/2018. POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo se constata que los precios ofertados por la empresa **P.M. y A. S.A.** se encuentran por encima del costo referencial por lo que se ha solicitado desglose de costos mediante Nota Comité N° 53/18 en fecha 13/08/2018, en ese contexto en fecha 14/08/2018 siendo las 8hs. se presenta desglose de costos donde se establece el costo del sistema de módulos, pintura, mano de obra, IVA, margen, y el costo total, encontrándose que la mayoría de los ítems que componen el precio ofertado se encuentran razonablemente acorde a los precios de mercado, y siendo que la variación es 3% por encima del rango establecido en el proceso licitatorio, este comité considera que dicha variación no es significativa y se recomienda su adjudicación.

Respecto a los precios ofertados por la empresa **COMACO S.R.L.** se encuentran por encima del costo referencial por lo que se ha solicitado desglose de costos mediante Nota Comité N° 10/18 en fecha 29/10/2018, en ese contexto en fecha 30/10/2018 siendo las 8hs. se presenta desglose de costos donde se detalla el costo del escritorio, materia prima, mano de obra, IVA, gestión administrativa y otros, y el costo total, encontrándose que la mayoría de los ítems que componen el precio ofertado se encuentran razonablemente acorde a los precios de mercado, y siendo que la variación es 5% por encima del rango establecido en el proceso licitatorio, este comité considera que dicha variación no es significativa y se recomienda su adjudicación.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIO

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por las empresas **COMACO SRL Y P.M. y A. S.A.,** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**COMACO SRL – P.M. y A. S.A.**	**CUMPLEN**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

- En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y atendiendo al método de adjudicación por Ítem, este Comité de Evaluación recomienda:
- **ADJUDICAR**: Los **Ítems N° 01, 02, 04, 05, 07, 08** a la Empresa **P.M. y A. S.A.** con **RUC N° 80045130-9,** y los **Ítems N° 03, y 06** a la Empresa **COMACO S.R.L.** con **RUC N° 80056552-5,** según los precios totales que fueran presentado por las empresas mencionadas, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Ítem N°					OFERENTES			
					COMACO S.R.L		P.M. y A. S.A.	
	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE	Unidad de Medida	CANTIDAD	Presentación	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total
1	Sistema de Módulos deslizantes	Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	25.200.000	25.200.000
2	Mobiliario para el área de lectura (Mesa)	Unidad	1	Unidad	850.000	850.000	790.000	790.000
3	Mobiliario para el área de lectura (Sillas)	Unidad	6	Unidad	190.000	1.140.000	210.000	1.260.000
4	Mostrador para la recepción	Unidad	1	Unidad	1.230.000	1.230.000	1.200.000	1.200.000
5	Silla para el personal	Unidad	1	Unidad	990.000	990.000	460.000	460.000
6	Escritorio	Unidad	1	Unidad	890.000	890.000	1.100.000	1.100.000
7	Vitrinas	Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	2.400.000	2.400.000
8	Ficheros	Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1.400.000	1.400.000
					TOTAL:	5.100.000		33.810.000

ES NUESTRO INFORME.-

Julio Bobadilla
Miembro de Comité Evaluador

Zulma Ibarra
Miembro de Comité Evaluador

Susana Mendonca
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Derliz O. Cabrera C.
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

MEMORÁNDUM UOC N° 172/2018

A : **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, Ministra Secretaria Ejecutiva. -

DE : **LIC. JUSTO VALDEZ**, ***Director.*** -
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC). -

FECHA : 14 de noviembre de 2018.-

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA UOC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proceso de llamado de Contratación Directa (CD) N° 22/2018 **"ADQUISICION DE MUEBLES - ID N° 351.044"**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Realizado el análisis de precio, se constata que los precios ofertados por la **Empresa P.M. y A. S.A.** se encuentran por encima del costo referencial por lo que se ha solicitado desglose de costos mediante Nota Comité N° 53/18 en fecha 13/08/2018, en ese contexto en fecha 14/08/2018, se presenta desglose de costos donde se establece el costo del sistema de módulos, encontrándose razonablemente acorde a los precios de mercado, y siendo que la variación es **3%** por encima del rango establecido en el proceso licitatorio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	Precio Referencial	-20%	-30%	Precio a Adjudicar	%
1	Sistema de Módulos deslizantes	1	20.452.250	24.542.700	14.316.575	**25.200.000**	**23%**

Respecto a los precios ofertados por la **Empresa COMACO S.R.L.** se encuentran por encima del costo referencial por lo que se ha solicitado desglose de costos mediante Nota Comité N° 10/18 en fecha 29/10/2018, en ese contexto en fecha 30/10/2018, se presenta desglose de costos donde se detalla el costo del escritorio, encontrándose que la mayoría de los ítems que componen el precio ofertado se encuentran razonablemente acorde a los precios de mercado, y siendo que la variación es **5%** por encima del rango establecido en el proceso licitatorio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	Precio Referencial	-20%	-30%	Precio a Adjudicar	%
6	Escritorio	1	711.667	854.000	498.167	**890.000**	**25%**

Solicito a la Máxima Autoridad Institucional **DECLARAR DESIERTO** el ítem 1 y 6 respectivamente teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 411/18, **SALVO MEJOR PARECER**.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
SECRETARÍA GENERAL

Paraguay
Renandúmanteva'erã

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Lic. Justo Valdéz, Director
Dirección de Adquisiciones UOC
Secretaría Nacional de Turismo